PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

**RESOLUCIÓN Nº 08 /2023**

**POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 04/2023 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PAC Nº 13/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)" - ID Nº 422442"; Y SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), COMO RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS ORDENADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Paraguarí, 19 de junio de 2023

**VISTA**: La Resolución DNCP Nº 1707/2023, de fecha 29 de mayo del corriente, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dispuso anular la adjudicación dictada en el marco del proceso licitatorio de referencia y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, como así también, intimar a la Convocante a comunicar al antedicho ente rector, el resultado de la nueva evaluación de ofertas, en el plazo de 20 días calendario, contado a partir de la notificación del precitado acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003.; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE, en virtud a la protesta presentada por la firma unipersonal Mariela Carolina Molas Samudio (Consermar), a la adjudicación del proceso Licitatorio identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PAC Nº 13/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)" - ID Nº 422442"**, establecida por Resolución Nº 04/2023, de fecha 28 de abril del corriente, dictada por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí; en cuyo escrito de protesta expone en el Punto I: Supuesto incumplimiento de Experiencia; las diferencias entre "Mantenimiento de áreas verdes" y "Jardinería"; por las que fuera desestimada en principio su oferta.

QUE, en respecto de la experiencia requerida en las Bases Concursales, cabe señalar que, en la evaluación primigenia, el Comité Evaluador ha desestimado el Contrato ad hoc presentado por la firma unipersonal Mariela Carolina Molas Samudio (Consermar), a fin de acreditar la experiencia en lo concerniente al año 2021. Sin embargo, en virtud a la detallada argumentación expuesta en el escrito de protesta presentado por el oferente, respecto del alcance del Contrato Nº 21/2021, el colegiado ha resuelto admitir el precitado documento a los efectos pertinentes.

QUE, en virtud a la protesta presentada por la firma unipersonal Mariela Carolina Molas Samudio (Consermar), a la adjudicación del proceso Licitatorio citado precedentemente, en cuyo escrito de protesta la firma mencionada expone en el Punto II – Supuesto Incumplimiento de Capacidad Técnica; donde forja la extensa información y conocimiento sobre los requerimientos, perfiles profesionales y categorías que pueden poseer los profesionales mediante la Resolución MTESS 359/2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PROFESIONES, QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, Y SE ESTABLECEN CATEGORÍAS, REQUISITOS Y SANCIONES A LOS MISMOS".

QUE, respecto de la capacidad técnica requerida en las Bases Concursales, cabe señalar que, en la evaluación primigenia, el Comité Evaluador ha desestimado las documentaciones ad hoc presentadas por la firma unipersonal Mariela Carolina Molas Samudio (Consermar), a fin de acreditar el cumplimiento del requisito. Sin embargo, en virtud a la detallada argumentación expuesta en el escrito de protesta presentado por el oferente, respecto del bagaje de conocimientos del profesional propuesto, el colegiado ha resuelto dar por satisfecho el requerimiento pertinente

Lic. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

**RESOLUCIÓN Nº 08/2023**

**POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 04/2023 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PAC Nº 13/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)" - ID Nº 422442"; Y SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), COMO RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS ORDENADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

QUE, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Reevaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas presentadas, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Nº 2992/2019. ----------

QUE, la Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la oferta presentada por la firma MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR) se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones (Art. 60 del Decreto Nº 2992/2019). Como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos, condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal, recomendó cuanto sigue:

***DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Nº 04/2023, de fecha 28 de abril del corriente, dictada por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.*

***ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR) con RUC Nº 3200078-2, conforme se detalla en la siguiente tabla:*

| *Ítem* | *Descripción* | *MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR)* | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *Unidad de Medida* | *Presentación* | *Cantidad* | *Precio Unitario (IVA incluido)* | *Precio Total (IVA incluido)* |
| *1* | *Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el Palacio Judicial de Paraguarí y Juzgados de Quiindy y Carapeguá (Ad Referendum del Presupuesto 2023)* | *Mes* | *Unidad* | *24* | *41.824.000* | *1.003.776.000* |
| ***TOTAL*** | | | | | | ***1.003.776.000*** |

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Nº 04/2023, de fecha 28 de abril del corriente, dictada por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

**RESOLUCIÓN Nº 08/2022**

**POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 04/2023 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PAC Nº 13/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)" - ID Nº 422442"; Y SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), COMO RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS ORDENADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

**Artículo 2º: ADJUDICAR**, a la firma **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR)** con **RUC Nº 3200078-2**; conforme se detalla en la siguiente tabla:

| Ítem | Descripción | MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el Palacio Judicial de Paraguarí y Juzgados de Quiindy y Carapeguá (Ad Referendum del Presupuesto 2023) | Mes | Unidad | 24 | 41.824.000 | 1.003.776.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **1.003.776.000** |

**Artículo 3º: ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del respectivo contrato.----------

**Artículo 4º: DESIGNAR**, como Administrador del respectivo contrato a la sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, a cargo del Sr. Ariel Burgos, que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la firma adjudicada incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan. ----------

**Artículo 5º: IMPUTAR**, las erogaciones correspondientes al Objeto de Gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN".----------

**Artículo 6º: ANOTAR**, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí